

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO

*Número:* 28

*Referencia:*

*Año:* 1920

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 21-02-1920

*Título:* POR EL CUAL SE REORGANIZA LA ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION DE SAN BLAS.

*Dictada por:* SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

*Gaceta Oficial:* 03347

*Publicada el:* 22-04-1920

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Organizaciones gubernamentales, Comarcas, Administración pública

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.214

*Rollo:* 102

*Posición:* 1759

# GACETA OFICIAL

## SEGUNDA EPOCA

AÑO XVII

PANAMA, 22 DE ABRIL DE 1920

NÚMERO 3347

### PODER EJECUTIVO

Tercer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

**ERNESTO T. LEFEVRE**

Despacho Oficial: Residencia. Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

**RICARDO J. ALFARO**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central, Casa particular: Calle I, N° 30.

Subsecretario de Relaciones Exteriores, encargado del Despacho,

**EVENOR HAZERA**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central, Casa particular: Calle A, N° 9.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

**SANTIAGO DE LA GUARDIA**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central, Casa particular: Avenida Norte, N° 10.

Secretario de Instrucción Pública,

**JEPHTHA B. DUNCAN**

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia, Casa particular: Avenida Norte, N° 9.

Secretario de Fomento,

**MANUEL QUINTERO V.**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central, Casa particular: «El Floral», Río Abajo.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas, a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos,  
**JUAN BRIN.**

### AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,  
**LEO. GONZÁLEZ.**

### LEYES DE 1912 Y 1913

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se encuentra de venta la colección de las Leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos,  
**JUAN BRIN.**

### AVISO

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos,  
**JUAN BRIN.**

### CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL  
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto número 28 de 1920, de 21 de Febrero, por el cual se reorganiza la Administración de la Circunscripción de San Blas  
Decreto número 64 de 1920, de 15 de Abril, por el cual se efectúan dos promociones en el Cuerpo de Policía Nacional..... 10107

sección SEGUNDA  
Resolución número 99, de 13 de Abril de 1920, por la cual se le concede libertad condicional al reo Barrique Salas ..... 10108  
Resolución número 100, de 13 de Abril de 1920, por la cual se le reconoce personería jurídica a la asociación denominada «Central America Distrito Gran Logía número 7 de la Orden de los Buenos Samaritanos e Hijos de Samaritanos» ..... 10108  
Resolución número 101, de 13 de Abril de 1920, por la cual se le reconoce personería jurídica a la asociación religiosa y de beneficencia denominada «Eck Star» ..... 10108

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO  
Decreto número 40 de 1920, de 17 de Abril, por el cual se hace un nombramiento..... 10108

SECRETARÍA DE FOMENTO  
sección PRIMERA  
Resolución número 16, de 5 de Abril de 1920, recueta a una solicitud del señor Ernesto Latorre..... 10108

Resolución número 17, de 1 de Abril de 1920, recueta a una solicitud de la señora María Enríque Mojica..... 10108

RAMO DE PATENTES Y MARCAS  
Solicitud de registro de marca de fábrica..... 10108

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Resolución número 55, de 23 de Marzo de 1920, por la cual se concede una prórroga..... 10108

Resolución número 54, de 8 de Abril de 1920, por la cual se impone una multa..... 10108

Resolución número 55, de 8 de Abril de 1920, por la cual se aprueba un nombramiento..... 10109

Resolución número 56, de 12 de Abril de 1920, por la cual se aprueba un nombramiento..... 10109

Resolución número 57, de 13 de Abril de 1920, por la cual se concede una licencia..... 10109

Resolución número 58, de 15 de Abril de 1920, por la cual se efectúa una suspensión..... 10109

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, que han sido puestos como defectuosos en los días 6, 8, 9 y 10 de Abril de 1920, cuya publicación se efectúa de acuerdo con los artículos 48 y 54 del Decreto Ejecutivo número 9 de 13 de Enero de 1920..... 10109

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 13 de Abril de 1920..... 10109

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 14 de Abril de 1920..... 10109

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, que han sido puestos como defectuosos en los días 13, 14, y 15 de Abril de 1920, cuya publicación se efectúa de acuerdo con los artículos 48 y 54 del Decreto Ejecutivo número 9 de 13 de Enero de 1920..... 10109

Relación de los documentos archivados y que quedan sin valor ni efecto alguno para el Registro de la Propiedad, de acuerdo con el artículo 96 del Decreto Ejecutivo número 9 de 13 de Enero de 1920. (Tomos 69)..... 10110

Avises Oficiales..... 10110

### Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 28 DE 1920  
(DE 21 DE FEBRERO)

por el cual se reorganiza la Administración de la Circunscripción de San Blas.  
El Tercer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,  
DECRETA:

Artículo 1º La Administración Pública de la Circunscripción de San Blas, se compondrá del siguiente personal con los sueldos que en este artículo se determinan:

Un Jefe de la Circunscripción..... B. 150.00 mensuales;

Un Teniente Secretario..... 75.00 mensuales;

Un Practicante..... 75.00 mensuales;

Tres Jefes de Destacamento cada uno..... 85.00 mensuales;

Treinta Agentes de Policía Colonial, cada uno..... 45.00 mensuales;

Diez Agentes de Policía Indígenas, cada uno..... 10.00 mensuales.

Artículo 2º El Jefe de la Circunscripción queda facultado para concertar, movilizar y dejar en servicio temporal cualquier número de Agentes en el punto o puntos que crea conveniente para el mejor servicio, administración y vigilancia de la costa.

Artículo 3º En caso de ausencia del Jefe de la Circunscripción, asumirá interinamente la Jefatura el Secretario.

Artículo 4º El Jefe de la Circunscripción determinará el uniforme e insignias de los Oficiales y Agentes del Cuerpo de Policía Colonial e Indígena, con sujeción a la aprobación de la Secretaría de Gobierno y Justicia.

Artículo 5º Dividese en tres Secciones Territoriales la Circunscripción de San Blas.

Artículo 6º Cada Sección tendrá un Jefe de Destacamento, un Subteniente Asimilado y 9 Agentes Coloniales.

Artículo 7º La Primera Sección Territorial comprenderá la Zona entre la Quebrada Concepción, Limbo Oeste de la Circunscripción, y la Quebrada Grande, y será sede del Jefe del Destacamento la Isla de Narganá.

Artículo 8º La Segunda Sección Territorial comprenderá la Zona entre punta Playón Grande y la Bahía de Caledonia, y será sede del Jefe del Destacamento la Isla de Portogandi.

La Tercera Sección Territorial comprenderá la Zona comprendida entre la Bahía de Caledonia y el Cabo Tiburón, y será asiento del Jefe de Destacamento la población de Puerto Obaldía.

Artículo 9º Créase en la Circunscripción de San Blas, con asiento en El Porvenir, un taller de Mecánica y uno de Carpintería, los que tendrán por objeto facilitar fomento a la Circunscripción, prestar ayuda a los barcos que comercian con la Costa y servir de Escuela a los indígenas que deseen aprender una de esas artes.

Regístrese, comuníquese y publíquese,  
Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos veinte.

**E. T. LEFEVRE.**  
El Secretario de Gobierno y Justicia,

**R. J. ALFARO.**

DECRETO NUMERO 64 DE 1920  
(DE 15 DE ABRIL)

por el cual se efectúan dos promociones en el Cuerpo de Policía Nacional.  
El Tercer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,  
DECRETA:

Artículo Primero. Promuévese al señor Jorge Sarasti al puesto de Teniente del Cuerpo de Policía Nacional.

Artículo Segundo. Promuévese al señor Roberto Smith al puesto de Subteniente del Cuerpo de Policía Nacional.

**EDITADA**  
POR LA  
**IMPRENTA NACIONAL**  
CALLE 11 SUR, NUMERO 2.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,  
**LEO. GONZÁLEZ.**

AVISO

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B. 6.00  
Por seis meses..... 3.00  
Por tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1ª de 1900 sobre reformas civiles y judiciales a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1909, sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.